

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca, cuatro (4) de marzo dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2019-00168-00
DEMANDANTE: PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.
DEMANDADO: JUAN GUILLERMO BURGOS Y OTROS
Ejecutivo Acumulado – Restitución de Inmueble 2012-00219

De conformidad a la solicitud presentada por el apoderado del demandante, visto a folio digital 1, se debe advertir que mediante providencia de 10 de marzo de 2020 que obra a folio 65 del expediente físico, le fue reconocida personería jurídica dentro del presente proceso.

Déjese constancia de lo manifestado por el Doctor **GARZÓN LOZADA** en lo que respecta, al error mecanográfico presentado con el poder obrante en el libelo demandatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
4 DE MARZO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

Notificación por Estado

Por anotación en estado No.10, se notifica la providencia anterior, hoy 09 DE MARZO DE 2021.

La Secretaria,



MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO